



confederació sindical de comissions  
obreres del país valencià  
secretaria política social i joventut

**IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA  
AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA  
(SAAD)  
EN EL PAÍS VALENCIANO**

**DATOS A 31 DE MARZO 2018**

**Mayo de 2018**

**Edición:**

Secretaría de Política Social y Juventud  
CS CCOO PV



**Con la colaboración:**



# IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SAAD) EN EL PAÍS VALENCIANO

## ÍNDICE

1.- Fuentes.	4
2.- Situación actual	4
3.- Tasa de cobertura	5
4.- Evolución de la cobertura en los últimos 12 meses.	7
5.- Evolución de los servicios profesionales.	9
6.- Datos actualizados de la Generalitat Valenciana	11
7.- Conclusiones	13

## 1.- Fuentes.

Las fuentes del presente informe provienen de datos a marzo de 2018 publicados por el SISAAD, el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Los gráficos son de elaboración propia de CCOO en base al SISAAD. Todo ello, excepto los gráficos del punto “6.- Datos actualizados de la Generalitat Valenciana” que corresponden a los datos que la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana publica mensualmente.

## 2.- Situación actual

Según los últimos datos publicados por el SISAAD, el Sistema de Dependencia atiende con prestación efectiva a 967.835 personas en toda España, aunque el número de personas con derecho reconocido asciende a 1.261.008. Esto significa que 293.173 personas están en lista de espera dado que no reciben ningún tipo de prestación a la que tienen derecho. Esto supone un 23,24% del total de personas beneficiarias reconocidas. Además, 127.910 personas se encuentran pendientes de valoración de su grado de dependencia.

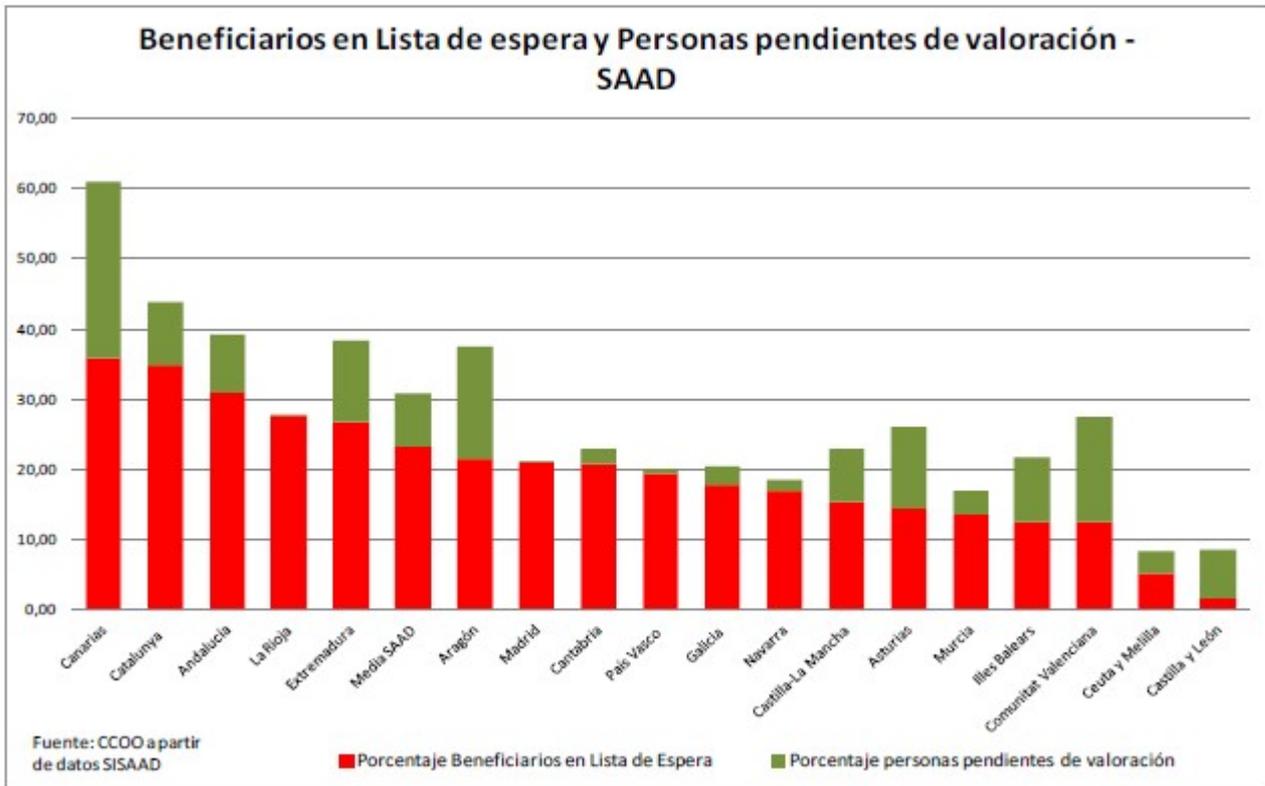
Si comparamos estos datos con la situación a 31 de octubre de 2017, la población atendida se ha incrementado en 34.062 personas, detectándose un aumento de personas con derecho reconocido de 7.682.

En el País Valenciano el sistema atiende actualmente a 64.828 personas mediante una prestación efectiva. Se ha incrementado en 5.915 personas con respecto a los datos a 31 de octubre de 2017. Un 12% del total de personas beneficiarias reconocidas continúan en “lista de espera” a pesar de tener derecho a una prestación o servicio.

En cuanto a la “lista de espera” de personas pendientes de percibir su prestación o servicio, podemos destacar una reducción de la misma en 26.380 personas, es un dato positivo contrarestado por el incremento de personas pendientes de valoración que se ha situado en 7.661.

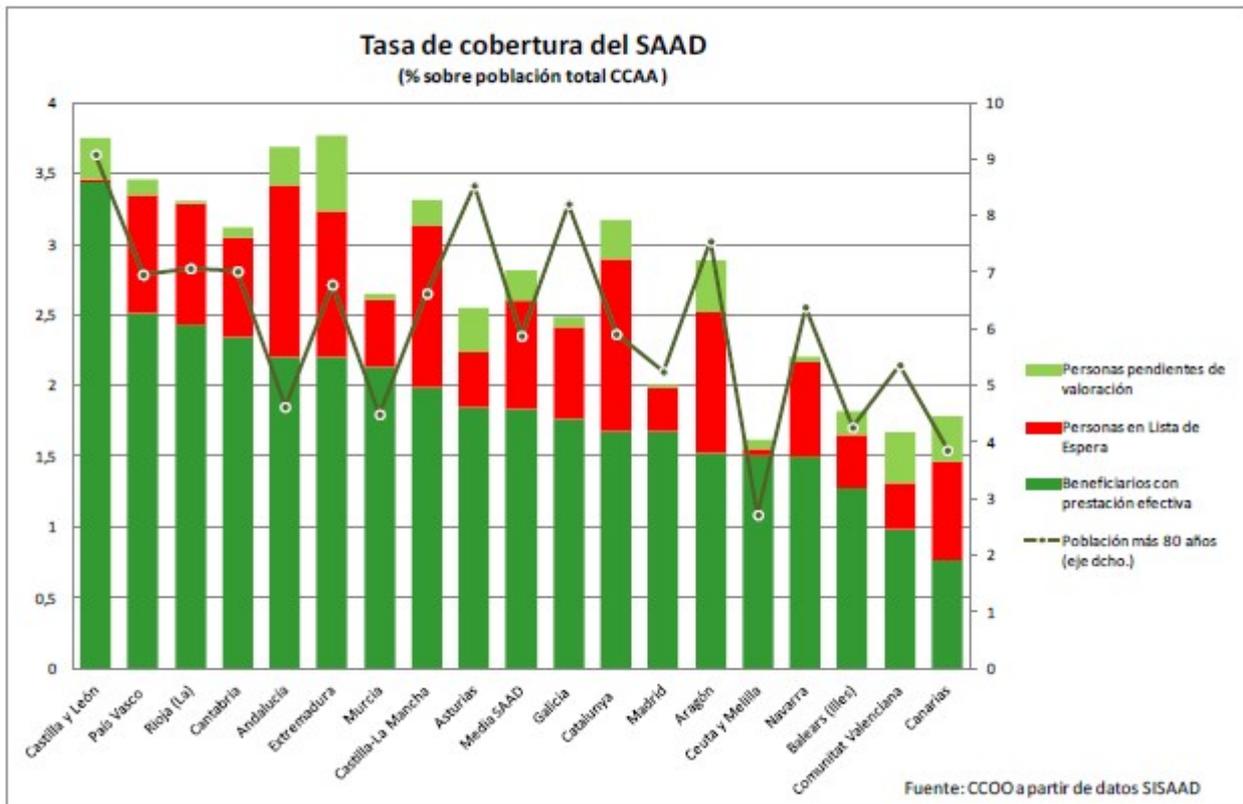
Podemos situar al País Valenciano como una de las comunidades autónomas (CC.AA.) con menor porcentaje de personas en “lista de espera” con respecto al total de personas beneficiarias reconocidas, situándose la cifra total en 22.903 las personas (valoradas y sin valorar) que se encuentran a la espera de una prestación o servicio. Sólo Ceuta-Melilla y Castilla-León están en mejor situación, destacándose una mejora muy significativa desde octubre de 2017 hasta la actualidad.

Hay que tener en cuenta, que cuando hablamos de “lista de espera” en el ámbito estatal, los datos facilitados son únicamente de personas que ya han sido valoradas y se encuentran a la espera de percibir la prestación a la que tienen derecho. Sin embargo, para tener una visión mucho más real en nuestra comunidad, se ha visto la conveniencia de añadir también aquellas personas que todavía no han sido valoradas, que en el caso de nuestra comunidad suponen un poco más del doble que las valoradas y sin prestación.



### 3.- Tasa de cobertura

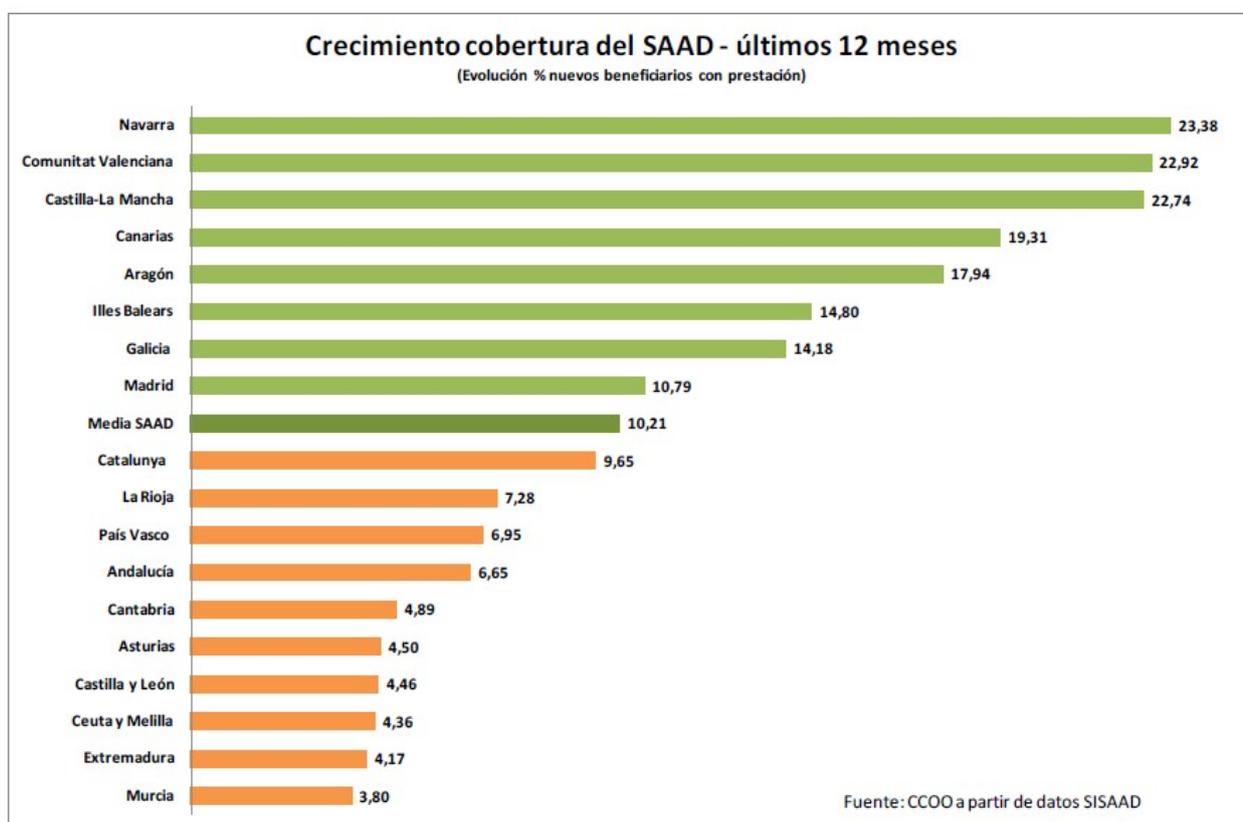
En lo que respecta a la tasa de cobertura, es decir, el porcentaje de personas beneficiarias respecto a la población total, el País Valenciano no llega al 1%, siendo una de las comunidades con menor cobertura y manteniéndose, por tanto, en el penúltimo lugar según el siguiente gráfico:



Hay que tener en cuenta que el índice de cobertura queda directamente relacionado con el mayor o menor grado de envejecimiento que presenta la población. En el caso del País Valenciano, este grado se sitúa por debajo de la mayoría de las CC.AA.

Aún así, en el gráfico puede observarse como el PV, además de seguir registrando un evidente retraso en el número de personas atendidas, presenta además un nivel de solicitudes que parece ser inferior al que, teóricamente, le correspondería por el nivel de envejecimiento, habría que intentar conocer las causas que pueden estar provocando esta situación e intentar modificarlas.

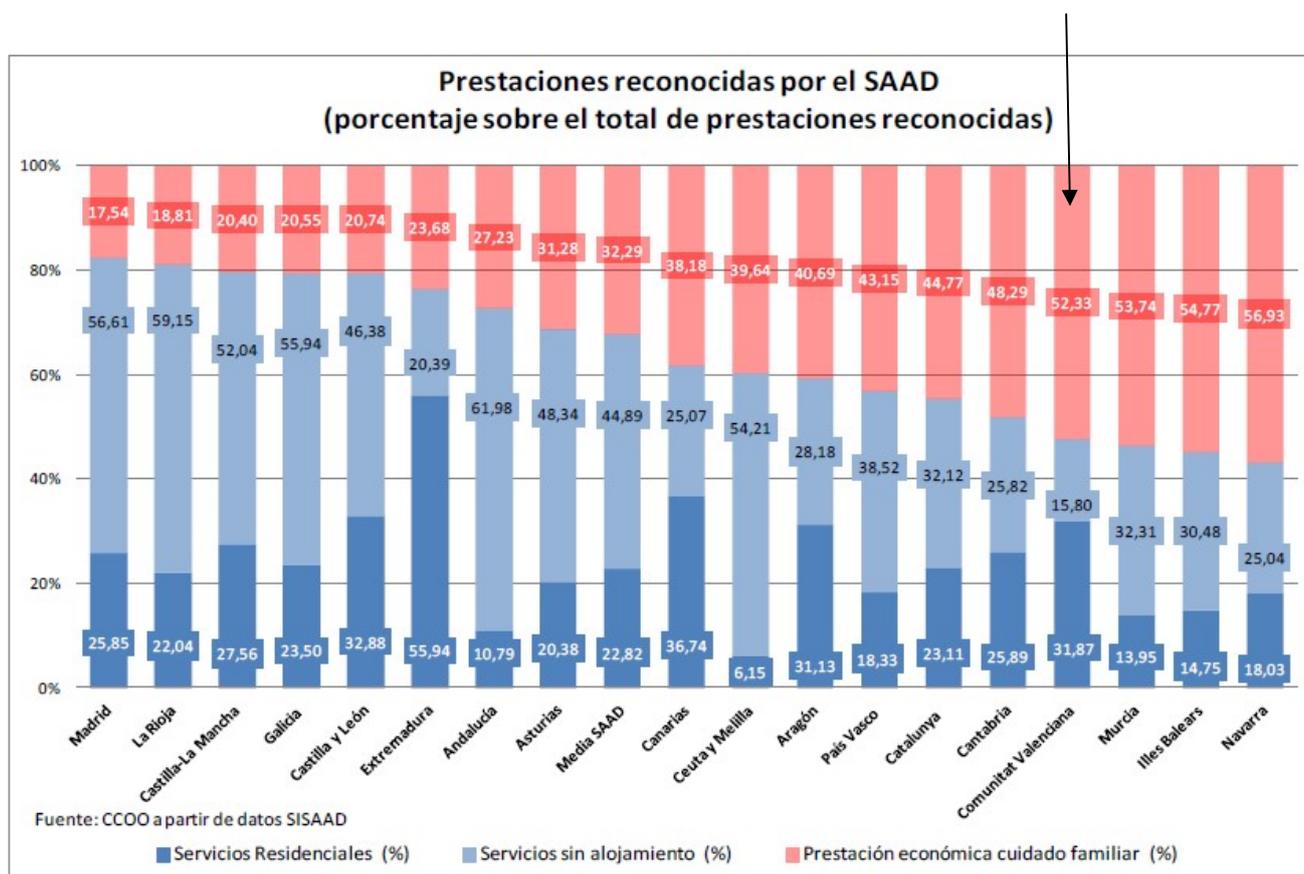
#### 4.- Evolución de la cobertura en los últimos 12 meses.



Es significativa la continua subida de la media de cobertura estatal del sistema de Dependencia en los últimos 12 meses. Registrándose un crecimiento de las personas beneficiarias con prestación de un 10,21%, es decir, más de un punto con respecto a 31 de octubre de 2017.

El País Valenciano continúa con la tendencia al alza en crecimiento de nuevas personas beneficiarias con prestación. En octubre de 2017 podíamos situar este crecimiento en un 20,31%, siendo la evolución de este porcentaje en el último año creciente, alcanzándose casi al 23 % y situándose nuevamente por encima de la media estatal. Se coloca, por tanto, como la segunda autonomía en crecimiento después de Navarra

## Perfil de la atención servicios vs prestaciones económicas



Es importante señalar que en el País Valencià el 52,33% de las prestaciones se refieren a la Prestación Económica de Cuidado Familiar (20 puntos por encima de la media de las CC.AA. que se sitúa en el 32,29%). En segundo lugar, están los servicios residenciales con un 31,87% (estando nuestra comunidad por encima de la media estatal). En el caso de los servicios sin alojamiento el porcentaje en nuestra comunidad se sitúa en un 16%, muy por debajo de la media de las CC.AA. que se sitúa en el 44,89%.

Hay que tener en cuenta la falta de disponibilidad de plazas en residencias, centros de día, centros ocupacionales y del servicio de ayuda a domicilio en muchos ayuntamientos. Nuestra comunidad sigue deficitaria en este tipo de prestaciones públicas, la mayoría de las personas acceden a éstas a través de la Prestación Vinculada al Servicio.

Esta situación puede estar favoreciendo que las personas no tengan la opción de elegir y opten por el cuidador no profesional.

Es destacable hacer referencia en este informe a que en el año 2018 se ha empezado a prestar el servicio de ayuda a domicilio desde varios ayuntamientos, después de que a lo largo del 2017 se haya realizado un pilotaje en diferentes municipios.

En la siguiente tabla podemos ver reflejado el incremento registrado en los últimos 12 meses en el País Valencià al respecto de las prestaciones económicas de cuidado familiar, aumento mucho mayor al que se produce en los servicios profesionales.

## Evolución Prestaciones reconocidas - últimos 12 meses

	Evolución % todos servicios profesionales	Evolución % prestación económica cuidado familiar
Illes Balears	49,22	8,43
Aragón	23,12	9,46
Castilla-La Mancha	21,45	-2,29
Canarias	20,56	11,54
<b>Navarra</b>	<b>20,44</b>	<b>25,45</b>
Galicia	17,53	3,29
<b>C. Valenciana</b>	<b>14,45</b>	<b>20,29</b>
Catalunya	12,13	2,86
Media SAAD	11,73	4,96
Cantabria	10,63	1,69
Andalucía	10,21	0,27
Castilla y León	8,87	1,88
País Vasco	8,20	0,74
<b>Madrid</b>	<b>7,79</b>	<b>12,47</b>
La Rioja	7,68	-10,47
Extremadura	6,72	-3,79
Asturias	6,03	-0,10
Ceuta y Melilla	5,56	0,99
<b>Murcia</b>	<b>3,10</b>	<b>3,30</b>

Fuente: elaboración propia CCOO, a partir datos SISAAD.

Podemos observar claramente que las prestaciones económicas de cuidado familiar aumentan en mayor medida que los servicios profesionales.

### 5.- Evolución de los servicios profesionales.

La prestación ligada a servicios profesionales de la que se beneficia un mayor número de personas en situación de dependencia en el ámbito estatal, es la ayuda a domicilio. De esta prestación son beneficiarias 202.407 personas, seguida de la teleasistencia, que reciben 188.518, y los servicios residenciales que atienden a 158.457 personas.

A continuación se presenta una tabla con los datos de la atención que se presta mediante los diferentes tipos de prestaciones y servicios, habiendo diferencias significativas entre autonomías y otra tabla referida solo al País Valenciano.

## PERSONAS BENEFICIARIAS Y PRESTACIONES

Situación a 31 de marzo de 2018

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS BENEFICIARIAS CON HABILITACIONES	PRESTACIONES																RATIO DE PRESTACIONES POR PERSONA BENEFICIARIA		
		Prevención Dependencia y Promoción A. Personal		Teleasistencia		Ayuda a Domicilio		Centros de Día/Noche		Atención Residencial		P.E. Vinculada Servicio		P.E. Cuidados Familiares		P.E. Asist. Personal			TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		Nº	%
Andalucía	197.182	1.583	0,82	80.955	31,59	62.423	24,38	13.870	5,41	24.071	9,39	3.594	1,40	69.791	27,23	9	0,00	256.298	100,00	1,30
Aragón	26.011	3.059	10,47	959	3,28	2.694	9,22	1.525	5,22	3.815	13,05	5.283	18,08	11.893	40,69	0	0,00	29.228	100,00	1,12
Asturias (Principado de)	21.360	5.983	21,95	1.020	3,74	3.904	14,32	2.266	8,31	3.094	11,35	2.480	9,03	8.526	31,28	1	0,00	27.254	100,00	1,28
Illes Balears	17.588	2.929	13,69	1.857	8,68	618	2,89	1.116	5,22	2.380	11,13	776	3,63	11.716	54,77	0	0,00	21.392	100,00	1,22
Canarias	19.813	1	0,08	850	4,16	5	0,02	4.264	20,81	3.889	18,04	3.823	18,70	7.805	38,18	0	0,00	20.444	100,00	1,04
Cantabria	15.581	0	0,00	1.628	9,23	1.100	6,24	1.826	10,35	4.566	25,89	0	0,00	8.517	48,29	0	0,00	17.637	100,00	1,13
Castilla y León	88.847	13.938	11,94	8.865	7,60	22.278	19,09	8.377	7,18	9.018	7,73	29.353	25,15	24.201	20,74	668	0,57	118.698	100,00	1,31
Castilla-La Mancha	52.924	5.070	7,92	10.005	15,64	14.858	23,22	3.343	5,23	12.236	19,13	5.398	8,44	13.050	20,40	19	0,03	63.979	100,00	1,21
Catalunya	144.639	927	0,52	18.209	10,12	26.575	14,77	12.059	6,70	28.856	16,04	12.728	7,07	80.559	44,77	19	0,01	179.932	100,00	1,24
Comunitat Valenciana	64.828	554	0,81	3.568	5,24	43	0,06	6.585	9,67	10.933	16,06	10.760	15,81	35.627	52,33	6	0,01	68.076	100,00	1,05
Extremadura	25.518	1.196	4,25	1.912	6,79	746	2,65	1.888	6,70	4.488	15,94	11.266	40,00	6.668	23,68	0	0,00	28.164	100,00	1,10
Galicia	55.293	4.280	6,71	4.069	6,38	20.251	31,76	6.967	10,93	8.100	12,70	6.886	10,80	13.105	20,55	104	0,16	63.762	100,00	1,15
Madrid (Comunidad de)	120.469	3.267	2,09	34.670	22,17	35.117	22,45	15.404	9,85	23.023	14,72	17.404	11,13	27.435	17,54	79	0,05	156.399	100,00	1,30
Murcia ( Región de)	33.355	3.879	8,85	5.570	13,39	564	1,36	3.625	8,72	4.220	10,15	1.580	3,80	22.350	53,74	0	0,00	41.588	100,00	1,26
Navarra (Comunidad Foral de)	12.800	582	3,56	2.154	13,17	1.083	6,50	295	1,80	1.841	11,25	1.109	6,78	9.312	56,93	2	0,01	16.358	100,00	1,30
País Vasco	61.347	104	0,22	9.397	12,48	6.780	9,01	7.097	9,43	12.970	16,70	1.223	1,92	32.481	43,15	5.500	7,38	75.208	100,00	1,23
La Rioja	8.003	799	7,31	2.211	20,22	2.576	23,56	882	8,07	1.341	12,26	1.069	9,78	2.057	18,81	0	0,00	10.935	100,00	1,37
Ceuta y Melilla	2.679	426	11,92	619	17,31	812	22,71	81	2,27	216	6,04	4	0,11	1.417	39,64	0	0,00	3.575	100,00	1,33
<b>TOTAL</b>	<b>967.835</b>	<b>48.463</b>	<b>4,05</b>	<b>188.618</b>	<b>16,75</b>	<b>202.407</b>	<b>16,91</b>	<b>91.460</b>	<b>7,64</b>	<b>168.467</b>	<b>13,24</b>	<b>114.716</b>	<b>9,68</b>	<b>386.511</b>	<b>32,29</b>	<b>6.463</b>	<b>0,64</b>	<b>1.196.985</b>	<b>100,00</b>	<b>1,24</b>

Fuente: IMSERSO

## PERSONAS BENEFICIARIAS Y PRESTACIONES EN EL PAÍS VALENCIANO

Situación a 31 de marzo de 2018

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES	PRESTACIONES																RATIO DE PRESTACIONES POR PERSONA BENEFICIARIA		
		Prevención Dependencia y Promoción A. Personal		Teleasistencia		Ayuda a Domicilio		Centros de Día/Noche		Atención Residencial		P.E. Vinculada Servicio		P.E. Cuidados Familiares		P.E. Asist. Personal			TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		Nº	%
Comunitat Valenciana	64.828	554	0,81	3.568	5,24	43	0,06	6.585	9,67	10.933	16,06	10.760	15,81	35.627	52,33	6	0,01	68.076	100,00	1,05

El servicio de ayuda a domicilio en nuestra comunidad sigue siendo testimonial, se ha pasado de 29 personas a final del año 2017 a 43 en el periodo actual, lo que supone un 0,06% del total de prestaciones.

El servicio de Teleasistencia representa en el PV cerca del 5,25% del total de prestaciones, bajando levemente ya que se situaba en el 6%.

Los servicios de Atención residencial con plazas públicas o concertadas suponen actualmente el 16%, encontrándose por tanto por encima del total estatal que se sitúa en el 13,24% del total de las prestaciones.

Con respecto a los servicios de Centro de día/noche el porcentaje en el PV se encuentra en un 9,67%, siendo este porcentaje superior al nivel estatal de utilización de este recurso.

Los servicios de prevención y promoción, que no llegan al 1%, se encuentran aún en una fase de implantación. Éstos no se han desarrollado entre otras cosas por los recortes que se llevaron a cabo

en el año 2012, que supuso un recorte importante en las prestaciones y un retraso en la incorporación al sistema de las personas con grado 1, dejando estos servicios en un segundo plano.

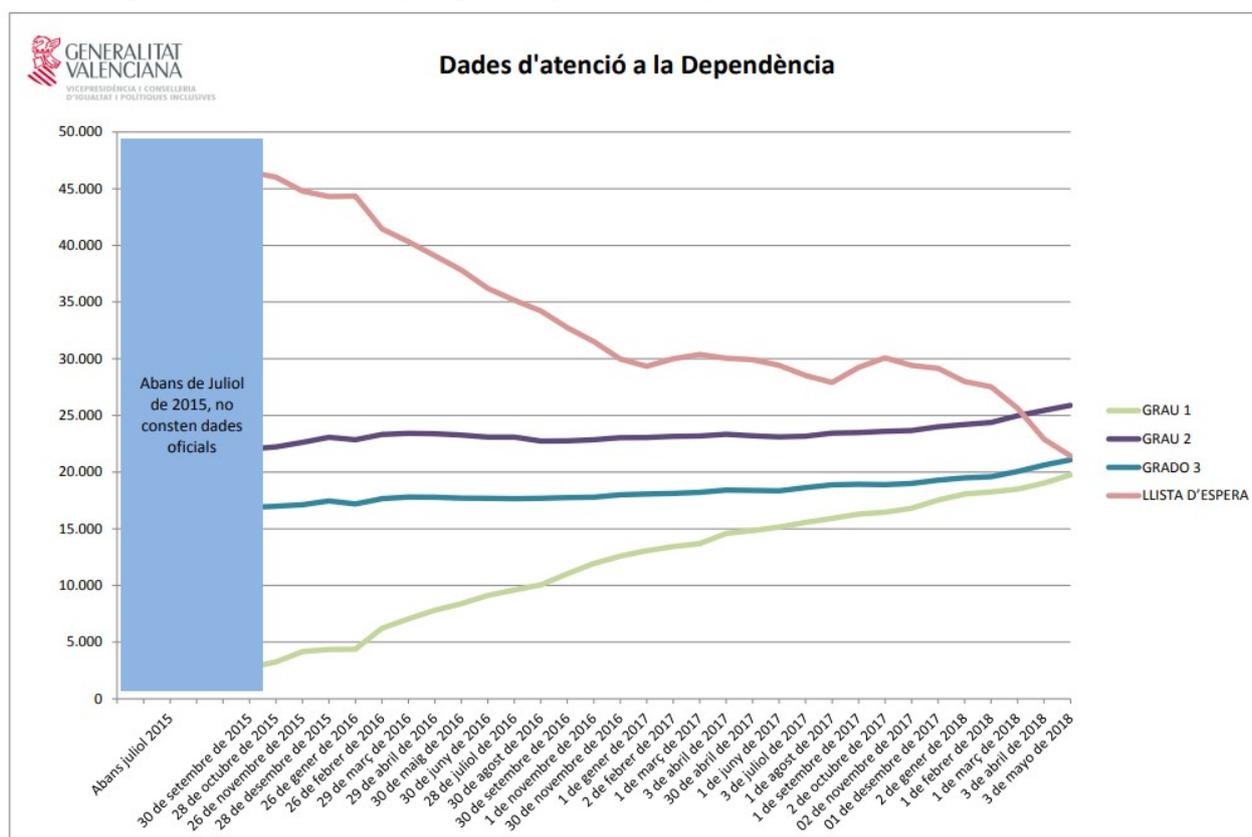
El servicio de asistente personal se mantiene en 6 casos financiado mediante una prestación económica. La implantación es meramente testimonial.

En el caso de la prestación económica vinculada a un servicio -fundamentalmente residencial- en el PV si sitúa en el 15.81%, muy por encima del estatal que supone el 9,58% del total de prestaciones reconocidas. Hemos de recordar que este tipo de prestación está definida en la Ley de Dependencia con carácter excepcional, “únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado”, Pese a ello, es uno de los servicios más demandados/concedidos. Todo ello está motivado, fundamentalmente, por la escasez de plazas públicas en residencias.

Hay que destacar, que la prestación económica al cuidador/a familiar sigue siendo en nuestra comunidad la que más número de personas beneficiarias tiene, un 55,23% con respecto al total de prestaciones y servicios, aunque la ley establece también el carácter excepcional de esta prestación.

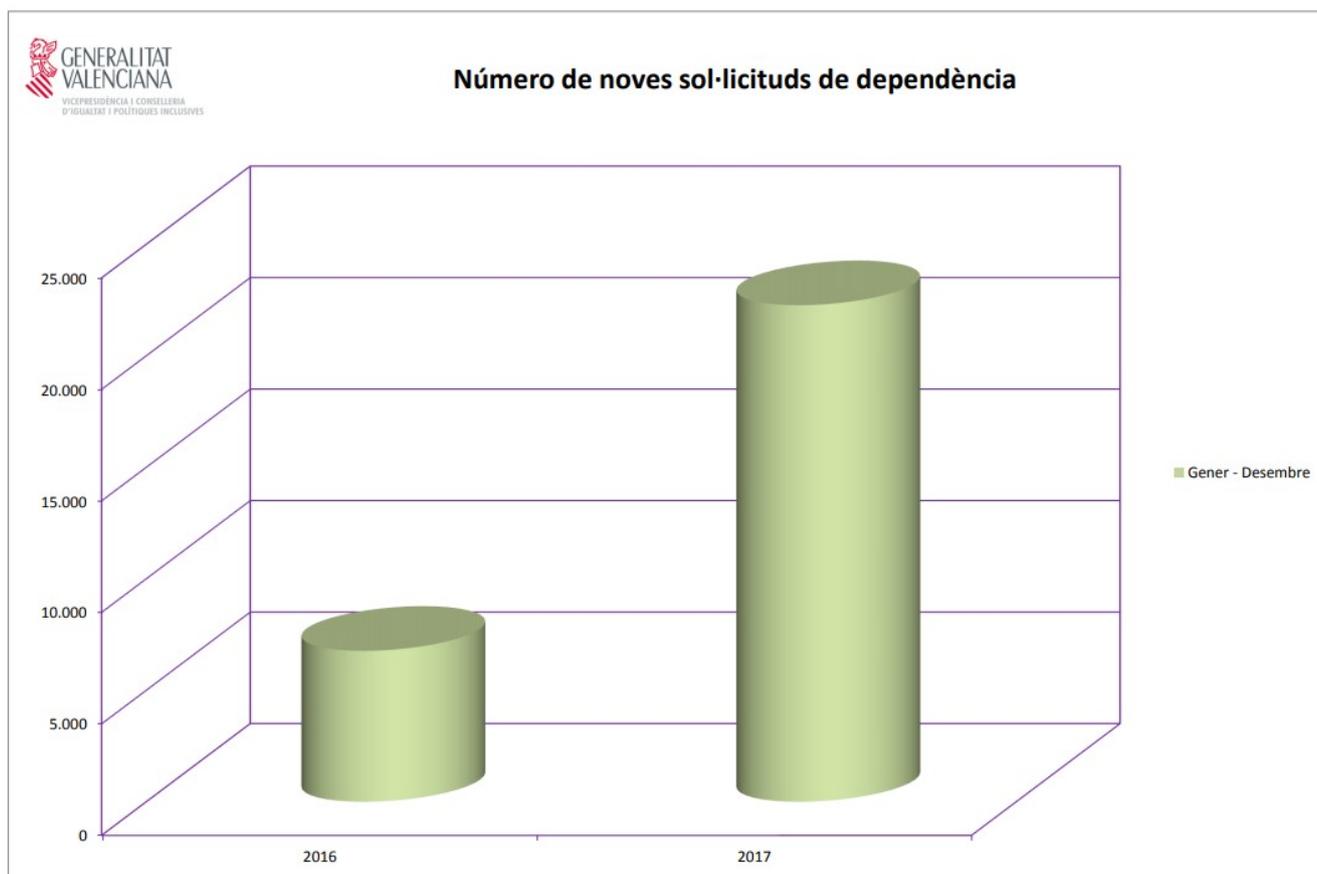
## 7.- Datos actualizados de la Generalitat Valenciana<sup>1</sup>

Evolución registrada desde 2015 por grados y lista de espera.



Fuente: Generalitat Valenciana. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

<sup>1</sup> Las diferencias entre los datos actualizados de la Generalitat Valenciana y los publicados por el Ministerio, obedecen al proceso de adaptación, migración y envíos de datos al nuevo Sistema de Información para la Autonomía y Atención a la Dependencia puesto en marcha por el gobierno central, produciéndose aun rechazos que impiden la entrada de todos los datos enviados al sistema por esta comunidad.



Fuente: Generalitat Valenciana. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

## L'ATENCIÓ A LA DEPENDÈNCIA EN DADES

DATA	SOL·LICITUDS NOVES	GRAU 1	GRAU 2	GRAU 3	BENEFICIARIS	LLISTA D'ESPERA
30 de setembre de 2015	1.365	2.767	22.024	16.871	41.662	46.496
3 de abril de 2018	643	19.027	25.433	20.619	65.079	22.903

Fuente: Generalitat Valenciana. Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Destacar que, según los últimos datos facilitados por la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, el número de personas beneficiarias se halla en 65.079 y la lista de espera en 22.903 personas. En este caso, cuando esta Conselleria habla de "lista de espera", se refiere a las personas valoradas que aún no están recibiendo la prestación más las que todavía no han sido valoradas.

Desde una perspectiva más amplia en el tiempo, actualmente hay, 24.043 personas menos en la lista de espera que a fecha de 30/9/2015 (principio de la actual legislatura). Esta reducción de la lista de espera ha elevado el número de personas beneficiarias a la mayor cifra de la historia en el PV en Dependencia, casi un 60 % más desde septiembre del 2015.

## 8.- Conclusiones

Podemos destacar del informe diferentes cuestiones tales como el incremento progresivo del número de solicitudes de Dependencia en el País Valenciano. Pese a ello, el número de personas en “lista de espera” ha bajado muy significativamente con respecto al inicio de la actual legislatura.

Desde CCOO-PV, consideramos que a pesar del esfuerzo realizado por la Generalitat en reducir la “lista de espera” efectuando cambios muy positivos para ello, como la descentralización de la valoración de las solicitudes a los ayuntamientos, hay que continuar incidiendo en esta problemática hasta lograr el objetivo de la plena implantación de la Ley.

No podemos obviar que históricamente el nivel de implantación en nuestra comunidad se ha situado a la cola respecto otras comunidades. Si tenemos en cuenta el resto de comunidades autónomas, la nuestra es donde se aprecia una mayor determinación en acabar con la “lista de espera” en el último año, con una importante reducción de las personas que se encuentran pendientes de percibir su prestación o servicio y un incremento mínimo del número de solicitudes no valoradas. También es una de las autonomías que mayor crecimiento de personas beneficiarias atendidas ha conseguido en el último año.

Los rasgos sobre los que se asienta este crecimiento en la cobertura, muestran la precariedad de la red de servicios profesionales públicos o concertados que arrastra el País Valenciano desde hace décadas, siendo las prestaciones económicas de cuidado familiar el recurso que más crece, a pesar de que éstas son prestaciones de carácter excepcional según establece la Ley.

Como anteriormente manifestábamos, son fundamentales los cambios producidos respecto la realización de las valoraciones desde los servicios sociales municipales, en los cuales se ha producido un incremento importante de profesionales y por tanto, un avance en la aplicación de la Ley en nuestra comunidad. No obstante, siguen sin resolverse los expedientes en el tiempo que establece la norma (6 meses), siendo el tiempo estimado en la actualidad para la resolución de los mismos de 15 meses.

No hay que olvidar el problema grave de la infra-financiación que sigue sin resolverse. En líneas generales, el País Valenciano es de las tres CC.AA., junto con Navarra y Andalucía, que menos inversión recibe del Estado (119€ por habitante según los Presupuestos Generales de Estado para 2017).

Concretamente en el sistema de atención a la Dependencia, nuestra comunidad solo recibe del Estado un 12.9% de gasto público, mientras que la Generalitat Valenciana debe hacerse cargo del otro 87.1%, a pesar que la Ley prevé que la inversión estatal debe ser de un 50%.

Esta situación provoca consecuencias tales como:

- la dificultad en la disminución de la “lista de espera”.
- problemas para saldar definitivamente el pago de la deuda pendiente con las personas solicitantes y familiares.
- la imposibilidad de la aplicación al 100% de todos los recursos sociales que prevé la Ley de Dependencia.
- el impedimento para incrementar plantillas de personal municipal y autonómico y de esta forma poder abordar con agilidad los derechos de la ciudadanía a la protección social.

En definitiva, impide que de una vez por todas, se puedan revertir las estadísticas negativas en el sistema de dependencia en el País Valenciano.

Asimismo, es importante señalar que existen cuestiones pendientes de resolver, que no se pueden demorar por mucho más tiempo, como es el asunto del pago de la deuda por el procedimiento de

reclamación de la Responsabilidad Patrimonial, por parte de la Generalitat. Es decir, el derecho que tienen las personas herederas a reclamar la reparación del daño causado por el retraso en la resolución del expediente de las personas solicitantes de la Dependencia que han fallecido sin llegar a cobrar la prestación a la que tienen derecho.

Por otro lado, es fundamental el pago de las cuantías pendientes por las minoraciones que se decretaron en el año 2012 y los incrementos en el co-pago de los servicios. El Consell aprobó resarcir a las personas afectadas por estos recortes en prestaciones y servicios después de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la CV, que declaraba nulo este copago. A día de hoy, no se ha resuelto esta situación y desde CCOOPV, instamos a la Administración a reparar el derecho de estas personas.

La Generalitat Valenciana debe abordar el pago de estas prestaciones de forma urgente para evitar la vulneración de los derechos de las personas en situación de Dependencia y sus familias.

València, 06 de Julio de 2018

